



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN

VISTO: El expediente de la nota de referencia, y;

CONSIDERANDO: Que, este Cuerpo considera necesario escuchar y dialogar sobre las consideraciones expresadas con los firmantes de la nota y su Comisión Vecinal.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Convóquese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales al Director de Vecinales, a la Comisión Vecinal de Barrio Domingo Troilo, a los vecinos firmantes en la nota y a los vecinos que quieran sumarse a fin de tratar lo manifestado en el expediente de referencia.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1699 Sala de Sesiones, 07 de marzo de 2024.-

Firmado: NICOLAS RUBICINI – Presidente H.C.M.
NICOLAS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.



C.P. NICOLÁS RUBICINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.